



MANIFESTO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES

Los colegios profesionales, entidades, y asociaciones de afectados vinculados a l'ámbito de la salud mental queremos expresar nuestra gran preocupación ante la posibilidad de que las personas con trastornos mentales severos puedan ser excluidas del ejercicio de los derechos sociales reconocidos por la Ley estatal 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, publicada en el BOE el 15 de Diciembre de 2006.

MANIFESTAMOS:

1. Nuestro apoyo a la Ley de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que instauro el reconocimiento de los derechos sociales universales y el desarrollo de políticas sociales básicas de atención a las personas con discapacidad.
2. La preocupación por los recientes Acuerdos del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en relación a la valoración de los criterios de dependencia y en especial del Instrumento de Valoración de la Dependencia (IVD), que pueden excluir a las personas con trastorno mental del acceso al ejercicio de los derechos reconocidos por la ley.
3. La disconformidad con la propuesta de los baremos establecidos por el señalado instrumento de Valoración, que prima los aspectos básicos de autocura y movilidad y reduce sustancialmente los de comunicación y toma de decisiones, impidiendo, a la practica, que las personas con discapacidades intelectuales o mentales puedan llegar a los 25 puntos mínimos que son necesarios para acceder a lea prestaciones reconocidas por la ley, hasta el punto de excluir a estos dos colectivos.
4. La necesidad de modificar los baremos expuestos, que son claramente inadecuados y insuficientes para valorar las problemáticas de dependencia de las personas con trastornos mentales o intelectuales, incrementando la valoración de los aspectos básicos del cuidado de la propia salud y de la capacidad en la toma de decisiones, aspectos esenciales para la autonomía de estos colectivos de personas.
5. El apoyo a la propuesta elaborada por el ProdeP del índice de valoración de la dependencia para personas con trastornos mentales y discapacidad intelectual, como referencia para la corrección de los baremos propuestos por el Consell Territorial.



6. La necesidad de que la sociedad y, en especial, las instituciones públicas y privadas, asuman la defensa de los derechos de las personas más débiles, en especial de las personas con discapacidades intelectuales o mentales.
7. Solicitamos a las Consejerías de Acción Social y de Salud y al Presidente del Gobierno de Catalunya una actuación urgente, clara y decidida, que garantice a las personas con trastornos mentales y discapacidades intelectuales el ejercicio de los derechos sociales inherentes a la Ley de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con las condiciones equivalentes a cualquier otro ciudadano del nuestro país.

Entidades que suscriben: Federació Catalana d'Associacions de Familiars de Malalts Mentals (FECAFAMM), Fundació Congrés Català de Salut Mental (FCCSM), Fòrum Salut Mental, Associació d'Entitats Tutelars de persones amb malaltia mental "ENCAIX", Associació Espanyola de Neuropsiquiatria-Catalunya, Coordinadora Centres de Dia, Coordinadora Centres de Salut Mental, Coordinadora de Centres d'Atenció i Seguiment a les Drogodependències, Consorci Hospitalari de Catalunya, ADEMM-Usuaris de Salut Mental, Col·legi Oficial de Diplomats en Treball Social i Assistents Socials de Catalunya, Col·legi Oficial d'Infermeria de Barcelona, Col·legi Oficial de Metges de Barcelona, Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya, Unió Catalana d'Hospitals, Coordinadors Tutelar, Altres Camins en Salut Mental, Grup IGIA, Comissions Obreres de Catalunya (CCOO).